



**DECRETO ALCALDICIO N° 28**  
**DOÑIHUE, 28 de Noviembre 2018.-**

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

**VISTOS:**

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Noviembre** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

**Nota 1:**

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.

- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

**PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS**

**Título o Nombre de la Ayuda** (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

**Ayuda en mercadería**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
SILVIA GOMEZ MACHUCA	05-11-2018	1 caja mercadería
JUANA SILVA SILVA	05-11-2018	1 caja mercadería
MARIA RIQUELME	06-11-2018	1 caja mercadería
JOVINA ABARCA GUAJARDO	07-11-2018	1 caja mercadería
ANGELA CERDA LIZANA	14-11-2018	1 caja mercadería
VIVIANA LIZANA REYES	14-11-2018	1 caja mercadería
CARLA RIQUELME DROGUETT	22-11-2018	1 caja mercadería


 NOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 LILIAN MONTEPERAS BARRIOS  
 SECRETARIA MUNICIPAL


 BORIS ACUÑA GONZALEZ  
 ALCALDE ALCALDE

BAG/JHT/FAC/JPU/asm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes